

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 1977

NÚM. 50

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO CONVENIOS

VISTO el expediente de Convenio Colectivo Sindical Provincial de Trabajo para el Sector INDUSTRIA DE LA MADERA; y

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 15 de la vigente Ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, art. 14 de la O. M. de 21 de enero de 1974 que la desarrolla, y art. 24 de las Normas Sindicales, se remitieron a esta Delegación de Trabajo todas las actuaciones y documentación pertinente del Convenio, por si se estimara la procedencia de dictar Decisión Arbitral Obligatoria, sobre las cuestiones debatidas, al no haberse llegado a un acuerdo sobre las mismas.

RESULTANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la O. M. de 21 de enero de 1974, fue citada la Comisión Deliberadora del fallido Convenio Colectivo al preceptivo trámite de audiencia ante esta Delegación, sin alcanzarse en la misma la concordanza de criterio entre la Representación Económica y Social, al mantenerse las respectivas posiciones anteriores.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo establecido en el art. 15, apartado 3, de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y 14 de la O. M. de 21 de enero que la desarrolla, y habida cuenta de las disposiciones vigentes en la materia, procede el que por esta Delegación de Trabajo se dicte la correspondiente Decisión Arbitral Obligatoria para el Sector Industria de la Madera.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo, ha resuelto dictar la siguiente:

DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA

1.º—Fijar la siguiente Tabla de Retribuciones:

<i>Personal Técnico</i>	<i>Salario base</i>
Técnico Titulado	14.500 Pts./mes
Jefe de Taller	14.250 id.
Técnico no titulado	12.500 id.
<i>Personal Administrativo</i>	
Jefe de Oficina	14.500 id.
Oficial 1.º	14.000 id.
Oficial 2.º	12.900 id.
Auxiliares	12.500 id.
<i>Personal Obrero</i>	
Encargado de Sección	14.200 Pts./mes

Personal Obrero

Salario base

Oficial de 1.º	460 Pts./día
Oficial de 2.º	430 id.
Ayudante	420 id.
Peón especialista	420 id.
Motosierra	420 id.
Peón	405 id.
Conductor de 1.º	460 id.
Conductor de 2.º	430 id.
Mujer de Limpieza	80 Pts./hora
Almacenero	12.500 Pts./mes
Vigilante	430 Pts./día

Aprendices: El salario mínimo interprofesional, será incrementado, según edades, en el porcentaje del 20,1 %.

2.º—Establecer un Plus de asistencia igual para todas las categorías, en la cuantía de 130 pesetas por día efectivo de trabajo, excepción hecha de las correspondientes a Aprendices y personal de retribución por hora.

Dicho Plus de asistencia se percibirá durante las vacaciones anuales retribuidas.

3.º—Prorrogar, declarándolo vigente, el Convenio Colectivo Sindical Provincial del Sector Industria de la Madera, en todo lo no afectado por la presente Decisión Arbitral Obligatoria y siempre que no se aparte ni se oponga a las disposiciones de aplicación en la materia.

4.º—Los efectos económicos de la presente Decisión Arbitral Obligatoria regirán, con carácter retroactivo, desde el 1 de septiembre de 1976. Dicha Decisión Arbitral Obligatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

5.º—Transcurrido un año desde la entrada en vigor de la presente Decisión Arbitral Obligatoria sin que se formalice Convenio Colectivo Sindical, o, en su caso, se dicte nueva Decisión Arbitral Obligatoria, las retribuciones de los trabajadores afectados serán incrementadas en razón de la elevación que experimente el Índice del Coste de Vida en el conjunto nacional durante los doce meses precedentes, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística.

6.º—Disponer su publicación en el B. O. P.

7.º—Dar cuenta a la Organización Sindical para su notificación a las partes, haciéndolas saber que, contra la presente Decisión Arbitral Obligatoria, cabe Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.— El Delegado de Trabajo, Federico Martínez Accame.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

APROVECHAMIENTOS DE PASTOS SUBASTADOS

Ejecución del Avance del Plan Ordinario de aprovechamientos para el año 1977, en montes consorciados y propiedad del Estado

M O N T E S		APROVECHAMIENTOS							S U B A S T A			
Nombre	Pertenencia	Superficie Has.	Mín. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación pesetas	Mes	Día	hora	Lugar		
Marg. Algadefe	Algadefe	17	85	Ovejas	12	10.200	Marzo	28	12	Casa Concejo		
> La Vega	Armellada	87	494	>	12	29.640	Abril	5	10	> Armellada		
>	Cabrereros del Río y Riberas	85	600	> Vacas	12	17.760	Marzo	31	9	> Cabrereros		
>	Campo Villavidel (Marg. derecha)	54	245	Ovejas	12	14.700	>	31	10	> Campo Villavidel		
>	Gradefes, Carbajal	4	30	>	12	1.080	Abril	1	12	> Carbajal		
>	Castrofuerte y Riberas	119	630	>	12	41.160	Marzo	29	15	> Castrofuerte		
>	La Huerga y otros	80	600	>	12	36.000	Abril	6	16	> Cebrones del Río		
>	Las Barreras	59	300	>	12	21.600	Marzo	29	11	> Gordoncillo		
>	Gradefes Riberas	15	75	>	12	3.600	Abril	1	16,30	> Gradefes		
>	Valdepalacios y otro	24	150	>	12	9.000	Marzo	31	16	> Joarilla de las Matas		
>	Valdepozoz (Requejada)	23	180	>	12	10.800	Abril	9	10	> Laguna de Negrillos		
>	> (Santa Cruz)	48	200	>	12	14.400	>	9	10,30	>		
>	> (Valdepozoz)	21	120	>	12	10.080	>	9	11	>		
>	Riberas de León	29	20	Vacas	12	10.080	Marzo	30	11	Oficinas de ICONA.—León		
>	Marne	22	174	>	12	12.528	Abril	2	12	Casa Concejo		
>	Moscas del Páramo	30	200	Ovejas	12	14.400	>	6	11	> Moscas del Páramo		
>	El Soto	54	300	>	12	18.800	>	9	12	> Pobladura P. García		
>	Prado Laguna	38	200	>	12	14.000	>	9	9	> Ribera de la Polvorosa		
>	Prado Arrba. y Abajo	5	50	>	12	2.400	>	6	14	> San Mamés de la Vega		
>	El Sesteadero	20	100	>	12	6.000	Marzo	28	16	> San Millán Caballeros		
>	La Tabla			>						>		
>	S. Vcte. Cdo. y Riberas	13	78	> Vacas	12	3.744	Abril	4	13	> San Vicente del Cdo.		
>	Los Aneiros	44	180	Ovejas	12	8.640	>	5	12	> Santa Marina del Rey		
>	Sta. Olaja Porma y Rib.	16	20	Vacas	12	2.352	>	4	10	> Santa Olaja del Porma		
>	Los Poyales	10	150	Ovejas	12	7.200	>	6	13	> Santiago Valduerna		
>	Sardonedo	8	75	>	12	5.400	>	5	13	> Sardonedo		
>	Toral de los Guzmanes	35	240	>	12	14.400	Marzo	28	13	> Toral de los Guzmanes		
>	El Riego y Chopera	7	100	>	12	6.000	>	29	10	> Valdemora		
>	El Cachón y Riberas	172	215	>	12	10.320	>	29	13	> Valencia de Don Juan		
>	>	400	400	>	12	28.800	>	29	13,30	>		
>	Vega Infanzones y Riberas	39	100	Vacas	12	14.400	>	30	13	> Vega de Infanzones		
>	Vega Monasterio y Riberas	42	100	>	12	14.400	>	30	13,30	>		
>	Vidanes	40	50	>	6	10.800	Abril	1	11	> Vega Monasterio		
>	>	26	100	Ovejas	6	6.600	>	1	9	> Vidanes		
>	>		20	Vacas	6		Marzo	28	15	> Villademor de la Vega		
>	La Tabla y Riberas	86	325	Ovejas	12	23.400	>			>		
>	Villafuera y Riberas	30	25	Vacas	12	9.000	Abril	4	11	> Villafuera		
>	Villamandos y Riberas	28	372	Ovejas	12	22.320	Marzo	28	11	> Villamandos		

	117	530	Ovejas	12	44.520	Marzo	30	10	Casa Concejo Villamañán
Villamañán e ICONA	50	560	Vacas	12	15.360	Abril	1	13	Villanófar
Soto Arriba y Riberas	81	480	Ovejas	12	34.560	Marzo	29	16	Villaornate
Villaornate y Riberas	30	80	Vacas	12	6.336	Abril	4	16	Villarente
Villarente y Riberas	25	220	Ovejas	12	14.100	Marzo	28	10	Villarrabines
Villarrabines y Riberas	13	100	Vacas	12	6.000	Abril	9	13	Zuares del Páramo
El Rosnillo	90	200	Vacas	12	12.000		11	11	Valcuende
Camporedondo	1.200	400	Vacas	12	14.400		11	13	Almanza
Mte. Hoja Redonda	325	150	Vacas	12	9.000		11	12	Carrizal
Riosalce	300	300	Vacas	10	9.000		12	10	Valporquero Rda.
Rucayo	80	200	Vacas	7	7.000		12	13	Palacios Valdilla.
Majadas y Bouzas	15	150	Vacas	12	9.000		6	12	Valcavado
El Soto	13	130	Vacas	12	9.360	Marzo	30	17	Villalobar
Villalobar	22	150	Vacas	12	7.200		28	11	Arbobuena
Sotos del Jardín	70	100	Vacas	12	8.400	Abril	6	9	Castrocalbón
Sagral del Barrio	40	200	Vacas	12	9.600	Marzo	30	16	Ardón
Mte. Riberas de Ardón	17	136	Vacas	12	8.160		30	11	Benamariel
Riberas	17	100	Vacas	12	7.200	Abril	2	12,30	Marne
Benamariel	16	100	Vacas	12	3.600		2	11	Nogales
Villaturiel, Marne	21	72	Vacas	12	3.456		2	13	Roderos
Mansilla Mayor, Nogales	4	5	Vacas	12	1.440		1	17	Villacidayo
Villaturiel, Roderos	20	25	Vacas	5	4.500	Marzo	31	12	Villanueva de las Manz.
Gradefes, Villacidayo	18	15	Vacas	12	6.480	Abril	2	15	Villarroaño
Villanueva de las Manzanas	14	8	Vacas	12	2.880		2	10	Villaverde de Sandoval
Villaturiel, Villarroaño	350	700	Ovejas	12	130.000	Marzo	30	12	Oficinas ICONA.—León
Mansilla Mayor, Villaverde de Sandoval									
Mte. Ferradillo									

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos.
 León, 23 de febrero de 1977.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

1003 Núm. 442.—4.730 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Negociado de Rentas y Exacciones

Se pone en conocimiento de los dueños y poseedores de bicicletas, carros de labranza, transportes de tracción animal, carros medianos y de mano, carritos y mesas de cualquier clase que ejerzan en la vía pública, que la cobranza de los referidos derechos y tasas durante cuarenta días de período voluntario así como también las chapas del año en curso, dará comienzo el 1 de marzo del presente año, quedando caducadas a partir de esta fecha las licencias expedidas en el año 1976.

León, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González
 1046

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza número 68 que regula el arbitrio con fin no fiscal sobre la tenencia de perros, aprobada por la Superioridad, y a efectos de formar por la Administración la matrícula que comprendan todos los obligados a contribuir, se abre el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los poseedores materiales de perros de todas clases en cualquier lugar del término municipal, presenten la correspondiente declaración jurada en impreso que se les facilitará en el Negociado de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones previstas en la legislación.

León, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde José María Suárez González
 1047

Ayuntamiento de Astorga

RELACION definitiva de admitidos a tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad la plaza de Técnico de Administración General convocada por este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la norma 3 de la convocatoria, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición:

- D.^a Teresa-María Espeso Ramos
- D. Carlos Lueiro López
- D. Juan María Román Martínez

Astorga, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón.
 1004 Núm. 427.—187 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

D. Manuel-José Fernández Raimúndez,
Alcalde - Presidente de San Andrés
del Rabanedo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 8 de los extraordinarios de este Ayuntamiento, destinado a la ejecución de las obras de: Segunda fase del colector del Camino de la Raya; primer tramo del colector de Caboalles y ampliación del abastecimiento de agua a las zonas de Carbosillo y Bellavista, de San Andrés del Rabanedo, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Andrés del Rabanedo, 21 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández Raimúndez. 953

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso núm. 306 de 1976, dimanante de los autos de que se hará mérito, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—«En la ciudad de Valladolid, a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Elías Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendido por el Letrado D. Baltasar Orejas Díez, y de otra como demandado por D. José Fernández González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Otero de las Dueñas, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de preferencia en el cobro y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 20 de mayo de 1976, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—«Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera

Instancia número dos de León el 20 de mayo de 1976, y estimando la demanda formulada por D. Elías Álvarez Álvarez, debemos declarar y declaramos que tiene derecho el actor a percibir la cantidad de cincuenta y tres mil seiscientas noventa pesetas con setenta céntimos, consignadas en el Juzgado de Primera Instancia de Toledo, en expediente núm. 2 de 1969, por don Joaquín Pérez García Blanco, y condenamos al demandado D. José Fernández González, a estar y pasar por esta declaración, sin hacer especial atribución de las costas de ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. José Fernández González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago. Marcos Sacristán.—Germán Cabeza.—Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 11 de febrero de 1977.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificadas al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Jesús Humanes López.

955 Núm. 410.—946 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 32 de 1977, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 6 de mayo de 1975, dictado en la pieza de justiprecio del expediente de expropiación forzosa de terrenos propiedad de D. Ricardo Lesaun Mallo, tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de León, para apertura y urbanización de la calle General Moscardó, de dicha ciudad, por el que se fijó en 5.658.634 pesetas —incluido el premio de afección— el justo precio de tales terrenos, y contra el de 18 de noviembre de 1976, que desesti-

mó el recurso de reposición interpuesto por citada Corporación Municipal, contra el acuerdo primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de 1977.—Manuel de la Cruz Presa. 868 Núm. 379.—506 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 34 de 1977, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 6 de mayo de 1975, dictado en la pieza de justiprecio del expediente de expropiación forzosa de terrenos propiedad de herederos de Agapito Fernández de Celis, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de León, para apertura y urbanización de la calle Cañónigo Juan, de dicha ciudad, por el que se fijó en 13.120 pesetas —incluido el premio de afección— el justo precio de tales terrenos, y contra el de 18 de noviembre de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por citada Corporación Municipal, contra el acuerdo primeramente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de 1977.—Manuel de la Cruz Presa. 867 Núm. 378.—506 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 24 de 1977, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante doña María-Concepción Suárez Fernández, mayor de edad, soltera, natural de Aralla de Luna y vecina de León, que falleció en esta ciudad el día 6 de noviembre de 1973; expediente promovido por su hermano de doble vínculo D. Manuel Suárez Fernández, mayor de edad, vecino de esta capital, con el Ministerio Fiscal, siendo las personas que reclaman esta herencia, cuya cuantía asciende a la suma de 25.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, llamados: María del Carmen, Benito y Manuel Suárez Fernández. La finada D.^a María-Concepción Suárez Fernández, era hija legítima de Ignacio y Aurora, fallecidos con anterioridad a la causante.

Y por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, para usar de su derecho, si les conviniere.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

958 Núm. 409.—418 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 98 de 1976, seguidos a instancia de Lesa Berciana, S. A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Sigfredo Corral Páez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino que fue de Ponferrada, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, y en período de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

La mitad indivisa que al demandado D. Sigfredo Corral Páez, corresponde con su otro hermano D. Juan Antonio Corral Páez y gravada con el usufructo vitalicio en favor de su madre D.^a Genoveva Páez González, en la siguiente:

Finca sita en término de Almazcara, del Ayuntamiento de Congosto, que linda toda ella con la carretera antigua de Madrid a La Coruña, y hace 9.375 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Linda: vista desde la citada carretera por su frente con la misma; izquierda, José Balboa y un tal Edelmiro cuyos apellidos se ignoran; derecha con camino que va al pueblo de Almazcara, y espalda, con Antonio Alvarez Rodríguez y Ramón Alvarez Luengo. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Casa vivienda de planta baja y alta, de unos 125 metros cuadrados aproximadamente.

Otra casa de unos 140 metros cuadrados aproximadamente, de planta baja y alta, destinada a pajar y vivienda, si bien por su aspecto parece estar deshabitada.

Otra edificación de planta baja de unos 24 metros cuadrados aproximadamente y destinada a cuadra o almacén.

Igualmente dentro de la descrita finca existe un pozo y un depósito de agua, y una plantación de unos cuarenta árboles frutales. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en pesetas 2.270.000,00.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con rebaja del veinticinco por ciento que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

986 Núm. 424.—1.078 ptas.

*Juzgado Municipal
número uno de León*

En virtud de haberse sido acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 131 de 1976, a instancia de Kraft

Leonesas, S. A., contra Supermercado Azor, sobre reclamación de 9.874 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo a las diez horas, los bienes muebles siguientes:

Una talladora de carne marca Jopsa, con motor de un caballo, valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de cortar fiambres, marca Defort núm. 32.168, valorada en 10.000 pesetas.

Un armario frigorífico, marca Glass, de tres puertas, valorado en 40.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta.—Mariano Velasco.

981 Núm. 415.—407 ptas.

En virtud de haberse sido acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el núm. 225 de 1972, a instancia de don Anselmo González López, contra don Ricardo de la Fuente González, sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas treinta pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, el día treinta de marzo próximo, a las once horas, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de televisión, marca Elbe, de tres mandos y 21 pulgadas, en buen estado, valorado en 6.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de diván y dos butacas, de skay rojo y asientos tapizados en cuadros, valorado en 3.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte deberá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta.

982 Núm. 416.—484 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Abel-Manuel Bustillo Junca, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe y testimonio: Que en el juicio civil que se dirá, seguido en este Juzgado Municipal y Secretaría de mi cargo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio civil de desahucio por precario núm. 118/75, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Clemente Corcoba González, mayor de edad, casado, sastre y vecino de Sobrado, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, y dirigido por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez; contra don Arturo Urones Fernández, mayor de edad, casado, y D.^a Evangelina Faba Garnelo, mayor de edad, viuda, y los desconocidos herederos de D. Alonso Arias Martínez, que no han comparecido, y

Fallo: Que desestimando la demanda objeto de esta litis, interpuesta por D. Clemente Corcoba González, debo absolver y absuelvo libremente de la misma a D. Arturo Urones Fernández, a D.^a Evangelina Faba Garnelo, viuda del finado D. Alonso Arias Martínez, y a los desconocidos herederos de éste, con costas al actor.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.

Y para que conste y su notificación en forma a los desconocidos herederos de D. Alonso Arias Martínez, insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Junca.

987 Núm. 417.—550 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas núm. 1.182/76, de este Juzgado Municipal número dos de León, se emplaza al denunciado Angel Delgado Gómez, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número dos de León, a hacer uso de su derecho si le conviniere, como apelado en los referidos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a expresado Angel Delgado Gómez, expido y firmo la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—(Firma ilegible).

879

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de San Isidro - Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro, de Villapadierna, para el día 20 de marzo del presente año, a las quince horas, treinta minutos, en el lugar de costumbre en Villapadierna, para celebrar la Junta General ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Presentación de gastos e ingresos del ejercicio 1976 y su aprobación, si procede.

2.—Tratar de limpieza del canal y acequias.

3.—Aprobar la impresión de un ejemplar de Ordenanzas y Reglamento para cada partícipe de la Comunidad, en una imprenta.

4.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 21 de febrero de 1977. El Presidente, Leonides Fernández.

935 Núm. 431.—253 ptas.

Comunidad de Regantes

SANTA EULALIA

de Otero de Curueño

Esta Comunidad convoca a todos los componentes de la misma para la celebración de Junta General ordinaria para el día 27 del próximo mes de marzo, a las 15 horas en primera convocatoria y si no existe mayoría en ésta, a las diecisiete en segunda, dicha reunión se celebrará en la casa Escuela de Otero de Curueño, para tratar los asuntos siguientes:

1.—Lectura del acta anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.—Estado de cuentas del ejercicio 1976.

3.—Presupuesto y gastos, trabajos a realizar y forma de ejecutarlos.

4.—Ruegos y preguntas.

Otero de Curueño a 19 de febrero de 1977.—El Presidente de la Comunidad.

965 Núm. 418.—253 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE VELILLA

DE LA REINA

Convocatoria a Junta General

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 27 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las doce, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de concurren-

tes, siendo el objeto tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación del acta última.

2.—Examen y aprobación de la Memoria general.

3.—Examen y aprobación de gastos e ingresos.

4.—Propuesta de mejoras para el aprovechamiento del agua y su distribución.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, a 15 de febrero de 1977.—V.^o B.^o: El Presidente de la Comunidad, Lorenzo Fernández.

813 Núm. 420.—407 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA CABILDARIA

Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

EDICTO

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria en la Iglesia de San Justo, el día 3 de marzo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Nombramiento de cuatro síndicos que han de regir para el año 1977-1978.

2.—Ruegos y preguntas.

Roderos, 19 de febrero de 1977.—El Presidente, Gaspar Feo.

1061 Núm. 433.—198 ptas.

BANCO DE VIZCAYA, S. A.

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la libreta de imposición a plazo número 37-697.000 del Banco de Vizcaya, S. A., Sucursal de Ponferrada, se hace público que si en el plazo de 30 días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando la primera anulada.

León, siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Banco de Vizcaya, Sucursal de León, Por Poder, (firma ilegible).

524 Núm. 441.—165 ptas.

Sociedad Cooperativa de Viviendas "Porlisse"

La Sociedad Cooperativa de Viviendas «Porlisse» comunica a sus socios, entidades y organismos, que ha trasladado su domicilio social a la calle Conde de Toreno, núm. 3, bajo, de esta ciudad.

León, 23 de febrero de 1977.—El Presidente, Raimundo Polanco Pérez.

997 Núm. 419.—99 ptas.

—De autorización a 16 conductores del Parque Móvil con sus es-
posas para utilización de autocar para trasladarse a Santiago de Com-
postela para ganar el Jubileo del Año Santo Compostelano.

—De baja en el servicio al contratado D. Federico Muñoz, por
haber solicitado la jubilación en Mutualidades Laborales.

—De conceder 12.000,00 pesetas para adquisición de regalos de
fiestas de Reyes Magos para niños acogidos en el Pabellón "Niño Jesús"
de la CRISC.

—De concesión de 16.000,00 pesetas para comida extraordinaria
del día 1.º de enero para niños acogidos en la CRISC.

—De concesión de 18.000,00 pesetas para compra de juguetes con
motivo de los Reyes Magos, a niños acogidos en Pabellón San José de
la CRISC.

—De nombrar nuevamente como Vocal del Consejo de Adminis-
tración de los Servicios Hospitalarios a D. Miguel Fernández González.

De facultar a la Presidencia para cuantas decisiones y gestiones
tiendan a paliar la situación de calamidad pública que afecta al pueblo
de Santa Cruz del Sil, cuyos edificios y viviendas se ven amenazados
de hundimiento por la explotación de unas minas.

EL SECRETARIO,

Apolinar Gómez Silva

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,

Emiliano Alonso S. Lombas

—A la Empresa Tradeco, S. L., 136.500,00 pesetas por trabajos
carga y descarga de vigas de hormigón y transporte, y 119.200,00 pe-
setas por trabajos con máquina catépillar.

—De 197.000,00 ptas. a Empresa Agrícola Ganadera, importe espar-
tidor de estiércol para finca de Bustillo del Páramo y de 110.606,60 pesetas
a don Luciano Pérez Alvarez, importe de abonos minerales suministrados.

—De 134.000,00 pesetas a la Casa Sudenta, S. A., importe de un
equipo Unimax para el Hospital General y 41.000,00 pesetas importe
de una lámpara tipo Sunlight para el mismo destino.

—De 119.950,00 pesetas a la Casa Siemens, importe de un elec-
tro cardiógrafo, para el Hospital General.

—Al Hospital General de Santiago de Compostela, 173.449,00 pe-
setas por 4 facturas por servicios médico quirúrgicos prestados a los
enfermos D. Gumersindo Guerrero Faba, de Valuille de Abajo y don
Manuel Juan Alvarez, acogidos en Sanatorio de Conjo por cuenta
Diputación.

Asumir el pago de estancias causadas por D. Joaquín Rojo Val-
derrey en el Colegio de La Purísima.

De abonar 438.474,50 pesetas, parte proporcional asignada a Dipu-
tación para subvenir a gastos ocasionados con motivo celebración de la
X Feria Internacional del Campo, en Madrid.

Quedar enterada del Movimiento de acogidos en Establecimientos
Benéficos, habido en el mes de septiembre.

—De autorización de diversas obras de cruce en cc. vv.

De aceptar la integración en la Red provincial, de los cc. vv. si-
guientes:

"Del de Bustillo del Páramo a Matalobos", ofrecido por la Con-
federación Hidrográfica del Duero.

Del que une las localidades de Laguna de Negrillos y de Pobladura
de Pelayo García, ofrecido por sus Alcaldes.

Y la no aceptación del que ofrece el Alcalde de Folgoso de la Ri-
bera, que une dicha localidad con la de El Valle de Pozuela.

De ejecución, por las Brigadas de la Corporación, de la reparación
del camino que enlaza Valle de las Casas con la c.ª Sahagún - Las Arrión-

das, siempre que los solicitantes aporten e ingresen la cantidad de 100.000,00 pesetas, como coste de los materiales.

De aceptar el ofrecimiento del Ayuntamiento de Quintana y Congosto de costear los materiales para asfaltar el camino de Herreros de Januz a Torneros de Januz.

De cesión de una apisonadora a las Juntas Vecinales de Villanueva y San Cibrián para compactar el firme del camino, construido a sus expensas.

De recepción definitiva de una máquina extendedora de gravilla, un vehículo Mercedes 406 equipado para taller móvil y una excavadora hidráulica de cadenas.

De aprobación del expediente para obras tendentes a mejorar el suministro de energía eléctrica en el Colegio de Enseñanzas Especiales Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

De adquisición de diversa maquinaria agrícola para la finca de Almazcara, por un coste de 901.000,00 pesetas.

De adquisición de un equipo de bombeo sumergible y de un grupo moto-bomba para el servicio de la finca "El Espino", por 243.864,00 pesetas y la mejora del riego asfáltico del camino de acceso a dicha finca por las Brigadas.

De aprobación del Concierato entre el Ayuntamiento de Cacabelos y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

De informar favorablemente la delimitación del suelo urbano de Vega de Espinareda, Valle de Fimolledo, San Pedro de Olleros y Sésamo, y la de las localidades de Armunia, Trabajo del Cerecedo y Otruelo de la Valdancina.

De informar desfavorablemente la delimitación del suelo urbano de la localidad de Villamañán.

De conceder al Ayuntamiento de Villagarón, la subvención y ayuda de 70.000,00 pesetas para pago obras abastecimiento de agua de Ucedo.

De conceder al Ayuntamiento de Bemibre para pago obras de alcantarillado de Losada, la subvención de 100.000,00 pesetas.

De conceder a la J. V. de Los Montes de la Ermita, una ayuda económica de 50.000,00 ptas. para pago de lo adeudado por la realización

de las obras de acondicionamiento del camino de dicho pueblo al de Colinas del Campo.

Aprobar propuesta de anulación de las obras de "Acondicionamiento calles en San Cristóbal de la Polantera".

De encomendar al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo la contratación de las obras de "Ordenación de la Plaza del Castillo".

De concesión de los siguientes anticipos reintegrables:

—Al Ayuntamiento de Matallana de Toró, 350.000,00 pesetas para obras de "Instalación servicio telefónico en Robles de la Valcuera, Matallana, Orzonaga, Naredo, Robledo, Pardavé, La Valcuera, Villafleide y Serrilla".

—Al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, 300.000,00 pesetas para obras "Alumbrado público de Celadilla del Páramo".

—Al Ayuntamiento de Santa María de la Isla, 1.000.000,00 de pesetas para obras "Alumbrado público en Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla".

—Al Ayuntamiento de Villaornate y Castro, 500.000,00 pesetas para obras de mejoras de pozo o sondeo artesiano para abastecimiento de agua a Castrofuerte.

Informar favorablemente el expediente instruido por Ayuntamiento de Valdeluguetos y Valdepiélagos para sostenimiento de Secretario común.

De compra y adquisición de material e instrumental clínico para el Servicio de Oftalmología del Hospital General "Princesa Sofía", presupuestado en 662.689,00 pesetas.

De no aceptar la oferta de un cuadro al óleo de Su Majestad el Rey de España, Juan Carlos I, que hace el pintor D. Gerardo Gómez Cuadrillero.

De aprobación del Proyecto de Presupuesto Especial del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para 1977.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De contratación de D.ª Josefa Martínez Marcos, como empleada de la CRISC durante el período que duren las bajas de dos ayudantes de cocina.